

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5766

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 de Diciembre.)

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Salamanca á D. Luis de la Torre Villanueva, que desempeñaba igual cargo en la de Baleares.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares á D. Gonzalo Cedrún de la Pedraja, que desempeñaba igual cargo en la de Burgos.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner

(Gaceta 23 de Diciembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 5849

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 10 de Diciembre de 1903.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. El Sr. Presidente manifestó que en cuanto tuvo noticia de haber sido elevado á la Presidencia del Consejo de Ministros el Excmo. Sr. D. Antonio Maura, creyendo interpretar los deseos de todos los Sres. Diputados le habia felicitado en

nombre de la Corporación, y que el dia siguiente recibió contestación del señor Maura agradeciendo la felicitación que en el expresado concepto le habia dirigido: y siendo ésta la primera sesión que se celebraba despues de aquel acto se apresuraba á someterlo á la aprobación de los Sres. Diputados. Acordándose por unanimidad aprobar lo ejecutado por el Sr. Presidente; y declarar que al felicitar al Excmo. Sr. D. Antonio Maura por su elevación á la Presidencia del Consejo de Ministros habia sido fiel interprete de la opinión unánime de la Corporación.

Se dió cuenta de las comunicaciones del Director del Hospital y del Secretario de la Inclusa participando el fallecimiento del presbítero D. Juan Lladó Prior de la Iglesia del primero de dichos Establecimientos y Director del segundo; acordándose por unanimidad hacer constar en el acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de tan celoso funcionario.

Se acordó que pasara á la Comisión de Fomento para que se sirva emitir su dictamen una comunicación del Sr. Presidente de la Cámara oficial de Comercio de Palma acompañando un ejemplar de la instancia que ha elevado al Ministerio de Hacienda solicitando se sirva recomendar á la Dirección general de Aduanas el estudio del proyecto referente al cabotage especial para Baleares que le ha presentado el Sr. Administrador de la Aduana de Palma.

Se enteró la Diputación de una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza el presupuesto ordinario de esta provincia en la cifra y forma que fué votado por la Diputación; acordándose que pasara á la Contaduría con el ejemplar autorizado que se acompaña para que empiece á regir desde el día 1.º de Enero próximo.

Se acordó tambien que pasara á la Contaduría á sus efectos una comunicación del Sr. Alcalde de Palma participando que el Excmo. Ayuntamiento ha acordado contribuir durante el año 1904 al sostenimiento de la Escuela libre de Dibujo especial para señoritas en la Academia de Bellas Artes en la misma forma que lo ha venido haciendo desde su creación.

Se acordó que pasaran á la Comisión de Fomento para que emita su dictamen los expedientes informativos de los proyectos de caminos vecinales de Establecimientos Puigpuñent y de Buñola á Orient.

Se dió cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia en vista del informe evacuado por los facultativos del Hospital con respecto á las condiciones de los terrenos que pertenecieron al Convento de Jesús para el emplazamiento del nuevo Manicomio provincial en el que teniendo presente que los medios económicos de que la Diputación puede disponer para la construcción del nuevo establecimiento no le permiten adquirir otros terrenos en las inmedia-

ciones de aquella finca, por ser todos de excesivo valor, y aceptando las condiciones consignadas en el dictamen facultativo para el caso de que se emplace en la expresada finca propone que la Diputación acuerde la adquisición de los terrenos que pertenecieron al Convento de Jesús para emplazar en ellos el nuevo Manicomio provincial en la forma propuesta por el cuerpo facultativo del Hospital, cuya adquisición deberá hacerse bien por convenio con su propietario, ó por medio de expropiación forzosa. Y despues de haber sido impugnado por el Sr. Alcover fué aprobado por mayoría de votos en votación nominal.

Sin discusión y por unanimidad se aprobó otro dictamen de la Comisión de Beneficencia en el que propone se acuerde restablecer en su integridad la observancia de lo dispuesto en las bases 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 9.ª y 11.ª aprobadas en 27 de Febrero de 1879, para reglamentar las atribuciones administrativas y económicas de la prohomonia de la Sangre; y que la 8.ª y la 10.ª se refundan en una sola redactada en la forma propuesta en el mismo dictamen.

En conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación se acordó aprobar el proyecto formado por el Arquitecto de provincia para el traslado de la arqueta repartidora de aguas del llamado caño Real que se halla emplazada en el solar en que ha de construirse la escalera de honor del Palacio provincial; y en su consecuencia solicitar la autorización necesaria para la ejecución de dicha obra.

En conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó manifestar al Alcalde de Selva que no es posible cursar el ofrecimiento de auxilios para la construcción de caminos mientras no presente formal compromiso de encargarse de la expropiación de los terrenos que sean necesarios, cuyo requisito es indispensable á tenor de lo preceptuado en la R. O. de 5 de Septiembre último.

En vista del informe emitido por el Arquitecto de provincia, y en conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó conceder un auxilio de 500 pesetas á cada uno de los Ayuntamientos de Calviá y Valldemosa, y otro de 300 pesetas al de Escorca, con aplicación á las obras necesarias para la reparación de los daños causados por las tormentas en los caminos que atraviesan sus terminos municipales.

Se dió cuenta de otro dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia en el que propone se acuerde la segregación de los cargos de Prior de la Iglesia del Hospital y Director de la Inclusa que venia desempeñando conjuntamente don Juan Lladó Presbítero fallecido el dia 27 de Noviembre anterior; proveer libremente el de Director de la Inclusa con el haber anual de 1.250 pesetas que tiene asignado en el presupuesto, pero sin derecho á la indemnización de 360 pesetas que percibia D. Juan Lladó por alquiler de la casa que habitaba; y pre-

sentar al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis el presbítero que á juicio de la Diputación reuna mejores condiciones para desempeñar el cargo eclesiástico de Prior de la iglesia del Hospital, para que se sirva nombrarle y conferirle las facultades correspondientes con arreglo á derecho. Y despues de haberlo impugnado el Sr. Alcover propuso que en vez de nombrar un nuevo Prior se encargara la dirección del culto en la Iglesia del Hospital á uno de los vicarios existentes con un pequeño aumento en el sueldo que percibe; suplicando al propio tiempo que volviera el dictamen á la Comisión para que estudiara nuevamente el asunto.

Y no habiendo ningun otro Sr. Diputado que pidiera el uso de la palabra se procedió á la votación de la proposición del Sr. Alcover relativa á que volviera el dictamen á la Comisión para su estudio, que fué desechada por mayoría de votos en votación nominal.

Se procedió despues á la votación nominal de la enmienda al dictamen presentado por el Sr. Alcover que tambien fué desechada por mayoría de votos quedando en consecuencia aprobado el dictamen que se habia leído.

En conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó comunicar al Ayuntamiento de Sansellas el ofrecimiento hecho por el de Costitx para contribuir á la construcción del camino vecinal que partiendo de la carretera de Llach á Santany ha de terminar en el pueblo de Sansellas, y excitar su celo para que secunde en la misma forma la construcción del referido camino en la parte correspondiente á su termino municipal.

De acuerdo con la misma Comisión se acordó escitar el celo de los Ayuntamientos de Establiments, Puigpuñent, Buñola, Petra, San Juan, La Puebla, Alcudia y Pollensa para que previo el estudio de los medios económicos que puedan utilizar, ofrezcan los auxilios con que puedan contribuir á la construcción de los caminos vecinales cuyos estudios ha terminado ó tiene muy adelantados el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Se acordó remitir al Alcalde de Sineu una instancia suscrita por un considerable número de vecinos de aquella villa y de la de Algaida residentes en los lugares de Llorito y de Pina en que solicitan que estos sufragáneos con sus territorios se segreguen respectivamente de los municipios á que pertenecen para formar un Ayuntamiento independiente, encargándose haga comparecer á su presencia á todos los firmantes domiciliados en el lugar de Llorito para que enterándose de su contenido manifiesten si la ratifican; y que despues de haberla devuelto dicha Autoridad local se remita con igual objeto al Alcalde de Algaida con respecto á los firmantes domiciliados en el lugar de Pina. Y conceder á la Comisión provincial la más amplia autorización para tramitar despues el expediente con arreglo á las disposiciones vigentes.

Se aprobó otro dictamen presentado por la Comisión provincial en vista de haber resultado desierta la subasta celebrada el día 28 de Noviembre último para el suministro de 3.500 kilogramos de cerdo en vivo a la Casa de Misericordia y a la Inclusa de esta ciudad, en el que propone se acuerde abrir un concurso para el suministro al Hospital, a la Casa Misericordia y a la Inclusa de Palma durante el año 1904 de tocino salado en pengas, manteca, sobrasada, butifarra, y huesos salados. Al propio tiempo se acordó autorizar a la Comisión provincial para que fije las condiciones que deben regir en este concurso, señale el día en que hayan de presentarse las proposiciones ante la misma, y haga la adjudicación a favor del mejor postor si considera aceptable su proposición.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por un considerable número de vecinos de Mahón domiciliados en el lugar de «San Luis» en que solicitan que este sufragáneo con su territorio sea segregado del Municipio a que pertenece para formar un Ayuntamiento independiente. Acordándose remitirla al Alcalde de Mahón para que haga comparecer a su presencia a los firmantes, y enterándoles de su contenido manifiesten si la rautifican; haciendo constar al propio tiempo la edad y estado de las mujeres que firman a fin de poder apreciar su capacidad legal para hacerlo.

Sin discusión y por unanimidad se aprobó un dictamen presentado por la Comisión de Beneficencia en el que propone que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente se conceda un auxilio de 1000 pesetas a la Asociación de Obreros de San José para los gastos de instalación de una Casa Cuna que se propone establecer en esta ciudad con objeto de que en ella sean asistidos los niños de ambos sexos hijos de familias pobres mientras que sus madres se dedican al trabajo fuera de su domicilio.

Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes al presente mes de Diciembre.

Se acordó señalar el día 15 del corriente para que tenga lugar el sorteo de cinco obligaciones de cada una de las Series A. y B. del empréstito provincial de cien mil pesetas contratado para contribuir a los gastos de la guerra con los Estados Unidos, y a los de defensa de estas islas, que deben ser amortizadas; y autorizar a la Comisión provincial para que practique dicho sorteo.

El Sr. Presidente manifestó que el Diputado a Cortes por esta provincia Don Alejandro Rosselló había apoyado en el Congreso un voto particular presentado por el Diputado Sr. Martín Vazquez al discutirse el presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, con objeto de que se consignara el crédito necesario para pagar a las Diputaciones las cantidades que han anticipado por estancias causadas en la Cárcel de Audiencia por los presos que pasaron a disposición de la Dirección general de Prisiones después de haber recaído sentencia firme en sus causas, cuyo reintegro no han conseguido hasta ahora apesar de haberse reconocido por Reales Ordenes de 8 de Febrero de 1889 y 25 de Marzo de 1895 que es obligación del Estado reintegrar a las Diputaciones estas cantidades, y a fin de que esta iniciativa resultara más eficaz propuso que se dirigiera una carta circular a los Presidentes de todas las Diputaciones de España significándoles la oportunidad que ahora se presenta para formular ó reiterar su reclamación que unida a los restantes vengan a formar una colectiva que será seguramente bastante eficaz para que sea atendida tan justa petición.

Palma 22 de Diciembre de 1903.—El Presidente, José Socias.

Núm. 5850

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Terminados los repartos de consumos de esta villa para el año 1904 quedna expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espa-

cio de ocho días hábiles a contar desde al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acvirtiendo que trascurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Costitx 21 Diciembre de 1903.—El Alcalde 2.º Teniente, Jaime Arrom.—José Vallespir, Secretario.

Núm. 5851

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5 de Julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Después de haberse dado cuenta y lectura del balance de contabilidad municipal respectivo al pasado mes de Junio, del acta de arqueo y de la cuenta del 3.º trimestre del actual año rendido por el Depositario municipal, se acordó pasen dichos documentos a la Comisión de Hacienda para su estudio y queden a la vez sobre la mesa para el examen de los Señores Concejales que gusten hacerlo. También se acordó que la distribución de fondos del presente mes se realice por dos-avas partes. Después se acordó autorizar a varios vecinos para reformar las fachadas de sus respectivas propiedades. Dióse lectura después a un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos de esta provincia sobre levantar la rasante de la calle del Roservell acordándose en consecuencia que el Sr. Director de Obras de este Municipio levante el correspondiente plano someténdolo después a la consideración de dicho Sr. Ingeniero y designándose a los Señores Concejales Amengual don Juan y Llobera para gestionar con los vecinos de realizar tal mejora. Luego se acordó prevenir al Sr. Director de Obras se presente los jueves de cada semana con el fin de que emita su informe a las instancias y demás que compete al cargo que desempeña. También se acordó la construcción de una cuneta desde el abrevadero de S. Jorge hasta el camino que conduce a Llenaire.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 12.—Quedó aprobada el acta de la sesión anterior. Dióse cuenta de un oficio de la Diputación provincial participando haber resuelto levantar el embargo verificado por cuenta de la misma por lo que se adeudaba por cuota provincial. Después de haberse dado cuenta del estado de gastos de las obras hechas por administración se acordó siga la tramitación acostumbrada, y que las que se realicen en este edificio Montesión sean de carácter urgente. Se acordó el nombramiento de cuatro contribuyentes para formar parte como vocales de la Junta pericial durante el bienio de 1903 a 1905, nombrandóse además una Comisión de varios Concejales para que formulen la correspondiente terna de los cuatro vocales que corresponde nombrar la Administración de Hacienda y que también deben formar parte de la expresada Junta pericial. Luego se acordó queden ocho días sobre la mesa para su estudio el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos. Después fué nombrado D. Miguel Cerdá Mateu perito para el justiprecio de cierta finca para el cargo de Depositario ofrece D. Antonio Picó Campamar. Después se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fallando un recurso de alzada interpuesto por varios Concejales de esta Corporación. Se acordó también pase a la Comisión de aguas para su estudio cierta ejecución de un Concejal sobre el mismo objeto. Igualmente se acordó que las recetas de beneficencia sean examinadas por la Comisión de Hacienda antes de ser satisfechas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 19.—Quedó aprobada el acta de la anterior. Después se acordó que el estado de gastos causados por administración siga la tramitación acostumbrada. Luego se entra el Ayuntamiento de una circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el «Boletín oficial» n.º 5697 sobre la formación de los presupuestos adicionales y presentado que fué el de este Municipio se acordó se exponga al público por espacio de quince días conforme preceptua la vigente Ley municipal. Después se acordó

sean remitidos, previa aprobación de los mismos, los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que sean insertados en el «Boletín Oficial». También se acordó desestimar una instancia presentada por un vecino de esta villa referente a Consumos. Igualmente se acordó declarar desierta la plaza de Depositario por haberse faltado a una de las bases de las condiciones formuladas al efecto, y que se abra un concurso por espacio de seis días para cubrir dicha vacante, acordándose también modificar las bases de las referidas condiciones. Ultimamente se acordó celebrar fiesta cívica el día dos del próximo Agosto dedicada a Nuestra Señora de los Angeles nombrándose una Comisión compuesta de varios Concejales y que se invierta la cantidad que existe consignada en presupuesto.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia participando que por Real orden de 24 de este mes ha quedado confirmada la suspensión del Alcalde de esta villa. Luego se acordó quede ocho días sobre la mesa para su estudio el dictamen emitido por la Comisión res. activa a una solicitud de un vecino. Después se acordó siga la tramitación acostumbrada el estado de gastos de las obras hechas por administración. También fué aprobada una instancia formula por la Comisión de Hacienda para ser dirigida al Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Quedó acordado también declarar válida la fianza propuesta por D. Antonio Picó Campamar para el cargo de Depositario y quede ocho días sobre la mesa el extracto sobre la incompatibilidad de éste. Se acordó igualmente prevenir al Sr. Director de Obras el cumplimiento de una comunicación que le fué dirigida con fecha 16 del que cursa. Acordóse también abrir un registro de los establecimientos en los cuales se encuentren personas embrigadas, destinando un local para la detención de éstas y uniformar a los guardias de policía. Después se acordó pasen al examen de la Comisión de Hacienda las recetas de beneficencia prescritis por el medico titular. También se tomó el acuerdo de que la Comisión de Obras pase a examinar una ventana que desea abrir cierto vecino. Por último se acordó exigir a los dueños de perros les pongan bozal.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 2 de Agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Luego se acordó adquirir todos los datos que sean posibles para conocer la propiedad de una parcela que pretende cierto vecino y que se examinen las obligaciones contraídas por varios particulares sobre la construcción de una cloaca. También se acordó sea satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de 74'88 pesetas importe de los intereses, amortización y demás que este Ayuntamiento tiene contratado con el Fomento Agrícola de Mallorca. Acordóse también fuera limpiada una cloaca existente en el puerto de esta villa. Por último se acordó se mire el plano de la calle de S. José para que se sujete al mismo uno de los propietarios de dicha calle.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Quedó aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior. Después de presentado el estado de gastos de las obras hechas por administración, se acordó sigan la tramitación acostumbrada. Dióse cuenta después de un oficio de la Alcaldía de Inca convocando a este Ayuntamiento para discutir y aprobar el presupuesto de la Cárcel respectivo al próximo año de 1904 y las cuentas del propio establecimiento correspondientes al de 1902 acordando delegar al Secretario de esta Corporación para que en nombre de la misma asista a la reunión. Acordóse después interrogar al Sr. Director de Obras para que manifieste si piensa fijar su residencia habitual en esta villa ó en la Ciudad de Inca. Luego se acordó asistir al Tedeum que en acción de gracias por la elección del Sumo Pontífice se cantará en la Iglesia Parroquial de esta villa. Dióse cuenta después de una instancia presentada por un vecino en demanda de que se le demarque la rasante a que ha de su-

jetarse para la realización de varias obras, acordándose pase la referida instancia a la Comisión de Obras para su informe. Luego se dió cuenta del acta de arqueo del mes anterior y se acordó que la distribución de fondos del presente mes se realice por dos-avas partes. Después se acordó el nombramiento de D. Miguel Cerdá Mateu como perito para el justiprecio de la finca ofrecida por D. Antonio Picó Campamar para el cargo de Depositario. También se tomó el acuerdo de que se activen cuanto sea dable las obras que se han de realizar en el edificio Montesión. Luego fueron aprobadas las bases para optar a la plaza de recaudador de la prestación personal y encargado de la expedición de las cédulas personales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Fué aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó siga la tramitación acostumbrada el estado de gastos de las obras hechas por administración. Dióse cuenta después de un oficio del Gobierno Civil de esta provincia trasladando una R. O. del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación resolviendo un recurso de alzada sobre rescisión de un contrato de asistencia médica a los enfermos pobres. Después se acordó prevenir al Director de Obras se presente antes de la sesión próxima al objeto de informar varios asuntos del ramo y que se pase comunicación al sustituto nombrado por éste para saber si acepta el cargo. También se acordó dejar en suspenso la discusión sobre el justiprecio emitido por el perito D. Miguel Cerdá Mateu a la finca que en garantía del cargo de Depositario ofreció D. Antonio Picó Campamar. Después se acordó pase a la Comisión de Policía Rural una instancia presentada por un vecino. Luego fué nombrado D. Matias Vanrel Suau recaudador de la prestación personal y de la expedición de cédulas personales. Por último se acordó significar al propietario de una de las casas de la calle de Roca Tomás la necesidad de que presente una instancia para la realización de las obras que desea.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó pase a la Comisión de Sanidad a los efectos procedentes una comunicación del Inspector municipal de esta villa. Acordóse también el nombramiento de D. Miguel Cerdá Mateu como perito para el justiprecio que en garantía del cargo de recaudador de la prestación personal y encargado de la expedición de cédulas personales tiene ofrecida D. Matias Vanrel Suau de la finca denominada «Siller.» Se autorizó al vecino D. Antonio Cánaves para verificar ciertas obras en la casa de su propiedad calle de Roca Tomás y que pasen a la Comisión respectiva las instancias de los vecinos D. Cristóbal Riusech, D. Guillermo Morro y D. Jaime Morro solicitando autorización para realizar obras. Luego fué aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Policía Rural a la instancia presentada por D. Guillermo Vives acordando autorizar a éste para proceder a las obras que solicita de conformidad con el mismo. Después quedó aprobado el estado de gastos de las obras hechas por administración y se acordó siga la tramitación acostumbrada. También quedó aprobada una cuenta presentada por el maestro albañil D. Juan Orell de varias obras hechas por cuenta de este Ayuntamiento. Después se acordó uniformar la guardia municipal diurna. Luego quedó acordado prorrogar hasta el día 27 del actual, el que se presente el Sr. Director de obras en vista de no haber contestado a la comunicación que le fué dirigida. También se acordó se cursen las aguas de la fuente de la plaza a los arboles que existen plantados en la misma, y que se vigile el abrevadero de S. Jorge con el fin de evitar se lleven agua del mismo. Por último se acordó conceder quince días de licencia al Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Acordóse después sean satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos ciertas obras que han de realizarse en la casa cuartel de la Guardia Civil. También se acordó pase a la Comisión de Hacienda para su estudio una comunicación en la cual se previene se consigne en presupuesto la cantidad de ciento cincuenta pesetas, toda vez

que ya existe consignación con tal objeto. Acordóse también exigir al funcionario encargado de la prestación personal y de la expedición de cédulas personales presente la certificación de gravámenes de la finca ofrecida para responder de los expresados cargos con el fin de conocer si ó no se halla exento de los mismos. Igualmente se acordó aprobar el nombramiento de don Juan Orrell para sustituir al Sr. Director de Obras D. Lorenzo Cruellas, quedando éste obligado á presentarse una vez al mes como también en todos aquellos casos que sea necesaria su intervención. Acordóse también prevenir al vecino de esta villa D. Juan Bisbal la necesidad de que presente solicitud, y que se marque en los planos que se presenten el color que se desea dar á las fachadas respectivas. Se tomó también el acuerdo de que vienen obligados los interesados que á su favor tenga que trasladarse con carruaje alguna de las Comisiones de este Municipio el facilitarlos á sus expensas.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 6 de Septiembre.

Se aprobó el acta de la anterior. Después se acordó siga la tramitación acostumbrada el estado de gastos de las obras que este Ayuntamiento hace por administración. Enteróse luego del R. D. del Ministerio de la Gobernación declarando gastos de pago inmediato é inexcusable los de personal de todas clases. Se acordó satisfacer un trimestre al personal de este Municipio. Se enteró después de una Circular de la Delegación de Hacienda referente al plan de aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia, acordando pase á la comisión de Policía Rural para su estudio. También se acordó autorizar á varios vecinos para proceder á las obras que tienen solicitadas y que se remita el plano de una de ellas al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia. Después se acordó pase á la Comisión de Policía Rural para su informe una instancia de cierto vecino solicitando autorización para edificar una pared en una finca de su propiedad. También se acordó dar un voto de gracia al M. I. Sr. Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos de esta provincia como también al Diputado Provincial D. Pedro Llobera por sus gestiones hechas para la inclusión de varios caminos vecinales en el plan de los mismos. Igualmente se acordó exigir al aspirante á Depositario D. Antonio Picó presente la escritura de constitución de la Sociedad Consumos en arrendamiento de la villa de Pollensa. Acordóse también pase á la Comisión de Hacienda para su estudio el modo de alegar recursos para incluirlos en el presupuesto que en breve se ha de confeccionar. Acordó después se averigüe el autor de la sustracción de varios objetos de la cochera del puerto de esta villa.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 13. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Acordóse por unanimidad se consigne en acta haber visto con gusto el comportamiento empleado por uno de los dependientes de este Municipio Leandro Juan Mata. Se acordó autorizar al Recaudador de la prestación personal para que proceda al despacho de la misma, como también se acordó se autorice al vecino Don Bartolomé Bosch para que proceda á la realización de las obras solicitadas de conformidad con los dictámenes emitidos. Acordóse también quede atendida tan pronto como haya recursos para ello una comunicación de la Alcaldía de Inca reclamando ingreso de cuota carcelaria. Después se acordó siga la tramitación acostumbrada el estado de gastos de las obras que este Ayuntamiento hace por administración. Se acordó el nombramiento de D. Antonio Picó Campamar para el cargo de Depositario, formalizándose al efecto la correspondiente escritura privada.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Después de haberse dado lectura á un oficio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia sobre el descubierta que tiene este Ayuntamiento por Moratorias, se acordó aceptar lo ofrecido por el Sr. Delegado, luego se acordó siga la tramitación acostumbrada el estado de gastos de las obras que este Ayuntamiento hace por administración. Acordóse des-

pués pase á la Comisión de Policía Rural una circular referente á caminos vecinales. Se acordó autorizar á cierto vecino para que proceda á la realización de las obras que tiene solicitadas. Acordóse también el pago de varios haberes á ciertos empleados. Seguidamente se acordó declarar secreta la sesión y se concedió un mes de licencia al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, facultándose al Sr. Alcalde para que aumente el personal de estas oficinas si necesario fuera.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Enteróse de un oficio del Gobierno de provincia autorizando para proceder al pago fuera del turno establecido por el Real Decreto de 23 Diciembre de 1902, de una Circular previniendo se consigne en el presupuesto ordinario para el año de 1904 una partida para dietas á Vocales Obreros de las Juntas de Reformas Sociales, de otra dando instrucciones para precaverse de la peste bubónica, y de otra de la Administración de Contribuciones acordándose con respecto á esta última contestar al expresado Centro Administrativo deja de remitirse el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo y automoviles por no existir de esta clase en esta localidad. Después se acordó sean dados de baja en el padrón correspondiente los consortes Martín Enseñat Capllonch y Margarita Cerdá Ferrer. Acordóse también sea satisfecha una cuenta de marés, como también lo fué ser suficiente que cualquier individuo de la Comisión respectiva puede solicitar verbalmente permiso para verificar revocación de fechas autorizándose al efecto al vecino Pedro Covas Cerdá. Igualmente se acordó sean satisfechas las recetas que la Comisión de Hacienda tuvo á bien informar. También se acordó que la Comisión de Policía Urbana proceda á un detenido estudio con el fin de conocer la clase de arboles mas útiles para el planteo en los puntos faltos de los mismos, y que se adquiera una bomba nueva con destino al Matadero público. Acordóse también que la Comisión respectiva proceda al estudio correspondiente para conocer si se puede obligar á los dueños de almazaras á que conduzcan por su acueducto especial los restos procedentes de dicha industria. Igualmente lo quedó el que se obligue al oficial 1.^o de esta Secretaría D. José Bestard Vich á que se dé de alta en el padrón de vecinos. Acordóse también se provenga por medio de pregón que si en el término de quince dias no se ha verificado por sus respectivos propietarios la corta de arboles que impiden el tránsito por los caminos y al desbroce de los torrentes se procederá á hacerlo de oficio á sus expensas además de pagar la multa correspondiente. Luego se acordó poner de nuevo en vigor las Comisiones encargadas de la prestación personal de los diferentes caminos vecinales. Y por último quedó nombrado D. Pedro Aloy Cifre escribiente temporero de este Municipio.

El anterior extracto de acuerdos fué leído y aprobado en sesión del día de ayer.

Pollensa 19 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Antonio M.^a Cerdá.—El Oficial encargado, José Bestard.

Núm. 5852

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber á todos los acreedores contra la razón social «Santigosa y Pujol» cuyos créditos fueron reconocidos en Junta celebrada en trece de Julio último, que en providencia del día de hoy ha sido señalado el día veintidos de Enero próximo á las once para que tenga lugar en la escribanía del infrascrito Actuario y bajo la presidencia del Sr. Comisario de la quiebra, la Junta para la graduación de los referidos créditos; en su virtud se cita á todos los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos á fin de que puedan concurrir á dicha Junta personalmente ó por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Palma quince Diciembre de mil novecientos tres.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 5853

D. Eladio de Urdangarin é Iriar, Juez de primera instancia y de instrucción de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza penden autos juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de que una finca ha caído en comiso, á instancia de D. Sebastian Burdils y Mulet y hermanos, contra los herederos, causa-habientes ó personas que se crean con derecho á la herencia de D. Bartolomé Amengual y Llompart, de ignorado paradero en los cuales recaó el siguiente providencia:—Providencia: Juez Sr. de Urdangarin, Manacor á nueve de Diciembre de 1903.—Por presentado este escrito con el poder y documentos que se acompañan, anotense los autos en el Registro de Estadística Civil del Juzgado obrante en Secretaría, presente este parte las oportunas copias simples de todo para poderse entregar á los demandados caso de comparecer; á lo principal se dá por bastante la representación que usa el procurador D. Juan Riera con quien entenderán las actuaciones haciéndole las notificaciones, se ha por interpuesta la demanda en juicio declarativo de menor cuantía que se insta á nombre de D. Sebastian, D. Bartolomé, D. Antonio y D.^a Catalina Burdils y Mulet vecinos de Felanitx, de la que se confiere traslado con emplazamiento á los herederos, causa-habientes ó personas que se crean con derecho á la herencia de D. Bartolomé Amengual y Llompart, de ignorado paradero, para que comparezcan en el juicio y la contesten dentro de nueve dias, y practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se fijará uno en los estrados de este Juzgado, otro en los sitios públicos de costumbre de Maria expidiéndose para ello exhorto al Juzgado de Inca y se insertará otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expidiéndose para ello comunicación al Sr. Gobernador Civil, al primer otrosi queda provido, al segundo por hecha la manifestación y al tercero como se pide.—Lo mandó y firma el Sr. Juez de este Partido, doy fe.—Eladio de Urdangarin.—Ante mí.—Miguel Marcó.

Y para que sirva de emplazamiento á los demandados se expide el presente en Manacor á diez de Diciembre de mil novecientos tres.—Eladio de Urdangarin.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 5854

D. Juan Bautista Ripoll Estades, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que por ante este Juzgado y escribanía del actuario que refrenda, se ha seguido expediente á instancia de D. Miguel Escarrer Borrás de este vecindario, para inscribir en el Registro de la propiedad de este partido.

La casa número 11 de la calle de la Muestra de esta ciudad, compuesta de tres vertientes, planta baja, un piso y corral, sin que conste su medida superficial, y linda por la derecha entrando con casa de Bernardo Escarrer, por la izquierda con la de Antonia Ana Escarrer y por el foudo con plaza de Oriente.

Aprobado dicho expediente y presentado al Registrador de la propiedad para su inscripción en el mismo, fué ésta suspendida por estar inscrita dicha casa á favor del causante Francisco Escarrer Fabregas y no acreditarse el pago de la contribución territorial con la certificación correspondiente, habiéndose tomado en su lugar, anotación preventiva á los efectos del art. 402 de la Ley Hipotecaria y Resoluciones de la Dirección general de los Registros de 21 Marzo y 11 Abril de 1897, con lo cual se devolvió á este Juzgado el referido expediente con copia del asiento contradictorio á los efectos de los citados artículo y resoluciones, enterado al recurrente D. Miguel Escarrer Borrás solicitó, que por haber fallecido el expesado Francisco Escarrer Fabregas á nombre de quien resulta inscrita la casa de que se trata, sin que los herederos de aquél sean conocidos, de acuerdo con lo dispuesto en resolución de

la Dirección general de los Registros de 16 Octubre de 1866, se cite mediante el correspondiente edicto que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y fije en los sitios de costumbre, á los herederos ó sucesores del repetido Francisco Escarrer Fabregas y á cuantos puedan tener interés en la repetida inscripción interesada por el Escarrer Borrás, por si tienen algo que oponer á la misma, apercibiéndoles en forma para que comparezcan á oponerse durante el plazo de que se estime oportuno, pues en caso contrario se confirmará el auto en que se aprobó, recaído con fecha dos de Octubre último.

En cuya virtud se mandó de conformidad con lo interesado, señalándose el plazo de quince dias á los efectos acordados.

Para la inserción, pues del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide en Inca á trece de Diciembre de mil novecientos tres.—Juan Bautista Ripoll.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 5855

D. Antonio Torres Bestard, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Baleares número uno, Juez instructor del expediente seguido por falta de incorporación contra el recluta excedente de cupo Juan Bauzá Bernad.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta excedente de cupo Juan Bauzá Bernad hijo de Juan y de Maria natural de Sóller provincia de Baleares, de oficio dependiente de comercio, de veinte y un año de edad, de estado soltero, para que dentro el plazo de treinta dias á contar del en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel del Carmen de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente bajo apercibimiento, de que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el Cuartel del Carmen en calidad de preso, coadyuvando así á la Administración de Justicia.

Dada en Palma de Mallorca á los veinte dias del mes de Diciembre de mil novecientos tres.—Antonio Torres.

Núm. 5856

D. Pedro Montaner Gual, primer Teniente del Regimiento Infantería de Baleares número uno, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de este Regimiento para la formación del expediente instruido al recluta excedente de cupo del mismo Antonio Vallés Capó, por la falta de concentración para su destino á cuerpo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Vallés Capó, recluta excedente de cupo de este Regimiento, hijo de Antonio y de Margarita natural de Sansellás (Baleares) de oficio conador, de veintinueve años de edad, de estado soltero, cuyas señas particulares se ignoran, para que dentro del plazo de treinta dias á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el cuartel del Carmen, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades militares, como civiles dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el cuartel del Carmen de Palma de Mallorca coadyuvando así á la Administración de Justicia.

Palma 20 de Diciembre de 1903.—Pedro Montaner.

Depositaría de fondos municipales de Binisalem

CUENTA del 3.^{er} trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		4795'28
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4337'04

	<i>Cargo.</i>	9132'32
Data por pagos verificados en igual trimestre		2164'60
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		6967'72

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	2'84	1'42	4'26
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	1140'00	375'00	1515'00
4 Beneficencia	988'12	494'06	1482'18
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	905'73	>	905'73
9 Recursos legales para cubrir el déficit	7334'87	3466'56	10801'43
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	10371'56	4337'04	14708'60
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1111'50	798'25	1909'75
2 Policía de seguridad	270'00	385'00	655'00
3 Policía urbana y rural	337'12	68'50	405'62
4 Instrucción pública	>	200'00	200'00
5 Beneficencia	507'50	150'00	657'50
6 Obras públicas	790'16	262'85	1053'01
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	2510'00	>	2510'00
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	50'00
12 Resultas	>	300'00	300'00
13 Ampliación	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	5576'28	2164'60	7740'88

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Binisalem á 10 de Octubre de 1903.—El Depositario, Luis Pons.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Vallés.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Reus.

Depositaría de fondos municipales de Marratxi

CUENTA del 3.^{er} trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		445'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		>

	<i>Cargo.</i>	545'96
Data por pagos verificados en igual trimestre		>
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		545'96

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	916'25	>	916'25
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	30'17	>	30'17
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit	4500'00	>	4500'00
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	3035'85	>	3035'85
<i>Cargo pesetas.</i>	8482'27	>	8482'27
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1901'34	>	1901'34
2 Policía de Seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	195'00	>	195'00
4 Instrucción pública	73'71	>	73'71
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	344'50	>	344'50
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	2389'18	>	2389'18
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	880'00	>	880'00
13 Ampliación	2159'43	>	2159'43
<i>Data pesetas.</i>	7942'76	>	7942'76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Marratxi á 23 Octubre de 1903.—El Depositario, Francisco Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Barrera.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Serra.

Depositaría de fondos municipales de Puigpuñent

CUENTA del 3.^{er} trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		724'08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1545'56

	<i>Cargo.</i>	2269'64
Data por pagos verificados en igual trimestre		2241'00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		28'64

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	91'12	45'56	136'68
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	547'89	>	547'89
9 Recursos legales para cubrir el déficit	1800'00	1500'00	3300'00
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	700'99	>	700'99
<i>Data pesetas.</i>	3140'00	1545'56	4685'56
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	>	1564'25	1564'25
2 Policía de seguridad	>	40'00	40'00
3 Policía urbana y rural	>	>	>
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	>	576'75	576'75
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	1559'08	60'00	1619'08
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	856'84	>	856'84
<i>Cargo pesetas.</i>	2415'92	2241'00	4656'92

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Puigpuñent á 29 Octubre de 1903.—El Depositario, Bruno Sanchez.—Conforme.—El Secretario-Contador, Raimundo Vicens.—V.º B.º—El Alcalde, Gaspar Lladó.

Depositaría de fondos municipales de Santa Eugenia

CUENTA del 3.^{er} trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		437'19
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		600'00

	<i>Cargo.</i>	1037'19
Data por pagos verificados en igual trimestre		638'74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		398'45

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	>	>
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit	2794'48	600'00	3394'48
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	2794'48	600'00	3394'48
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	791'37	455'25	1247'62
2 Policía de Seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	345'62	182'49	528'11
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	290'00	>	290'00
6 Obras públicas	200'00	>	200'00
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	1094'48	>	1094'48
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	2721'47	638'74	3360'21

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Eugenia á 18 de Noviembre de 1903.—El Depositario, Juan Tomás.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Vidal.